

KINETROL

1. Términos y condiciones de Venta y Suministro

- (1) Los siguientes términos y condiciones de venta y suministro se aplican a todas las ofertas y suministros de bienes y servicios. Los términos y condiciones de venta y suministro también se aplicarán a las futuras relaciones comerciales entre el cliente y Kinetrol S.L.U., incluso si no se refiriera a ellas otra vez explícitamente cuando se constituya el contrato. La versión aplicable será en todos los casos la versión la cual es vigente en el período de finalización del contrato, que se enviará al cliente bajo demanda. Otras condiciones que no sean esas no se aplicarán, incluso si Kinetrol S.L.U. no se opone explícitamente a ellas. La última versión actualizada de los términos y condiciones de compra se podrá encontrar en la página web www.kinetrol.es.
- (2) Excepciones y variaciones de estos términos contractuales, de las ofertas por escrito o de otros acuerdos que se alcancen con el cliente no deberán ser válidos a menos que sean confirmados por Gerencia de Kinetrol S.L.U. En particular, los empleados no están autorizados a aceptar obligaciones y garantías contractuales y no están, aparte de esto, autorizados a recibir pagos en nuestro nombre.

2. Entrega y alcance del pedido

- (1) Las ofertas no son obligatorias a menos que de lo contrario estén acordadas. Las aceptaciones de las ofertas por parte del cliente son obligatorias y pueden ser aceptadas por Kinetrol S.L.U. durante un plazo de dos semanas desde la fecha de su recepción.
- (2) La confirmación por escrito del pedido debe ser exclusivamente obligatoria en cuanto al alcance de las obligaciones en las entregas/servicios. Planos, dimensiones, pesos u otros datos en folletos, hojas técnicas, listas de precios u otras publicaciones o en ofertas y/o documentos acompañando el mismo no representan una garantía de características, sino solamente sirven para describir el producto. Deben usarse como información orientativa.
- (3) En el caso de productos fabricados según especificaciones, las desviaciones de la cantidad pedida a 5% serán permitidas, siempre y cuando no sea evitable por razones técnicas y razonables para el cliente.
- (4) Nuestras ofertas no incluyen por defecto ningún tipo de certificado excepto cuando se especifique en la misma. En caso de requerirse algún certificado, se podrán suministrar por un cargo adicional.

3. Plazo de entrega

- (1) Kinetrol S.L.U. debe estar autorizado a realizar entregas parciales de bienes y servicios. El cliente tendrá que comunicar por escrito si no debe ser así.
- (2) Los plazos de entrega de bienes y servicios no deben empezar hasta que el acuerdo haya sido alcanzado en todos los detalles de la ejecución del pedido y el cliente ha proporcionado la información, documentación, muestras y partes para procurar con ello de acuerdo con el contrato y si se ha realizado algún pago avanzado que pueda ser acordado. Si se hallaran algunas discrepancias, Kinetrol S.L.U. debe informar al cliente inmediatamente. Si el cliente estuviera en falta de pago por su causa o bien por una acción a realizar por él, cualquier acuerdo en cuanto a entrega de bienes y servicios debería ser suspendido durante el período de dicho retraso.
- (3) Si Kinetrol S.L.U. no cumple el plazo de entrega, el cliente solo podría anular el contrato o reclamar daños, de los cuales Kinetrol S.L.U. fuera responsable del retraso siempre y cuando el período razonable de gracia de al menos 30 días hubiera transcurrido sin reacción por parte de Kinetrol S.L.U., que sólo aceptará las penalizaciones por incumplimiento de plazo de entrega de mutuo acuerdo y por escrito.
- (4) Fuerza mayor, acontecimientos como guerra, falta de energía o materias primas, sabotajes, huelgas, cierres legítimos y todas las otras interrupciones de operaciones fuera de control por parte de Kinetrol S.L.U. o fuera de la intervención de las autoridades absoverán a Kinetrol S.L.U. de la obligación de suministrar bienes y servicios durante el período de su existencia, incluso si estos ocurrieran durante un retraso existente. Tales sucesos provocarán que los plazos de entrega y las fechas sean automáticamente prolongados en un plazo adecuado. Esto debería también aplicarse a suministro de bienes o servicios tardíos o procedentes de nuestros proveedores los cuales estén fuera de nuestro control. Si estas incidencias se prolongaran durante más de 10 semanas, el cliente estaría autorizado a rescindir el contrato; se aplicará lo mismo en cuanto a la rescisión por Kinetrol S.L.U.

4. Precios y condiciones de pago

- (1) Pedido mínimo: Se establece un valor mínimo de pedido de 100 €. En el caso de pedidos de un valor inferior a 100 €, se realizará un cargo de 50 € en concepto de gastos de gestión a menos que se haya pactado un importe diferente por parte del cliente y Kinetrol S.L.U. por escrito y Kinetrol S.L.U. haya accedido.
- (2) Presupuestos de reparación: La no aceptación de un presupuesto de reparación devengará un cargo de 150 € en concepto de gastos de inspección. El material será devuelto al cliente a portes debidos.
- (3) A menos que un precio fijado sea explícitamente acordado, los precios fijados por Kinetrol S.L.U. deberán estar basados en nuestros precios de coste totales en el momento de la confirmación del pedido. En el caso de un aumento de los costes debido a incrementos en el precio de materiales, Kinetrol S.L.U. se reserva el derecho de aplicar el precio vigente en el momento de la entrega, siempre y cuando la entrega superior a los tres meses después de la fecha de la confirmación del pedido. Para plazos inferiores a tres meses será necesario que el cliente acepte la adaptación del precio. Si el cliente no recibe la confirmación de pedido, la fecha del pedido del cliente será aplicada.
- (4) Los precios son ex works, excluyendo el despacho. Estos precios no incluyen el impuesto al valor añadido (IVA). Esto será añadido según la tarifa vigente en el período de plazo de entrega de bienes o servicios.
- (5) A menos que sea acordada otra cosa por escrito, todos los pagos deben ser íntegros, sin cargo, al pagador/cuenta del pagador indicada dentro de 60 días desde la fecha de la factura, sujeta al párrafo (6) de este apartado.
- (6) El cliente tendrá el derecho de suspender los pagos sólo si sus reclamaciones han sido establecidas por la decisión de una sentencia inapelable, son indiscutidas o son reconocidas por Kinetrol S.L.U., además sólo en tales casos estará autorizado el cliente a imponer el derecho de retención. No existirá derecho de retención con respecto a reclamaciones que no se deriven de la misma relación legal.
- (7) Cualquier asignación de un cliente a un tercero de sus reclamaciones contra Kinetrol S.L.U. requerirá el consentimiento explícito de Kinetrol S.L.U. por escrito para ser válido, a menos que la demanda sea una demanda de dinero.

5. Devoluciones y modificaciones de pedidos

- (1) En caso de devolución de material por elección del cliente, debido a un error en el momento del pedido por parte del cliente o a cualquier otro motivo no relacionado con los productos de Kinetrol S.L.U. ni con la oferta realizada y aceptada por parte del cliente, se cobrará un 25% del valor del pedido en concepto de demérito por gastos de gestiones internas, siempre y cuando se informe por escrito y Kinetrol S.L.U. se muestre conforme. El cliente deberá rellenar el formulario de devolución que Kinetrol le facilite para poder aceptar dicha devolución.
- (2) Los gastos producidos por el transporte del material en caso de devolución de material correrán a cargo del cliente y será el cliente el responsable de tramitar dicho transporte.
- (3) Sólo se aceptará la devolución del material de un pedido ya entregado al cliente en caso de que el material esté en perfectas condiciones, no haya sido utilizado, se entregue en su embalaje original sin ningún desperfecto y con todas las piezas y Kinetrol S.L.U. acepte su devolución por escrito.
- (4) El plazo máximo para aceptar la devolución de un material se establece en 3 meses desde la fecha de entrega (fecha de albarán).
- (5) En caso de modificación de un pedido en curso por elección del cliente, se cobrará un 15% del valor del nuevo pedido en concepto de demérito por gastos de gestiones internas, siempre y cuando se informe por escrito y Kinetrol S.L.U. se muestre conforme. Kinetrol S.L.U. se reserva el derecho de modificar los plazos de entrega indicados en la confirmación del primer pedido.

6. Transporte y embalaje - Traspaso de riesgo

- (1) Los embalajes de las mercancías irán a cargo del cliente.
- (2) La mercancía corre a cargo y riesgo del comprador.
- (3) Si el cliente se hallara en falta de aceptación, Kinetrol S.L.U. estaría autorizado a exigir compensación por el perjuicio en el que se le hubiera incurrido. En tales casos, el riesgo de una destrucción accidental o un deterioro accidental de las mercancías pasará al cliente comunicándole en una notificación que las mercancías están preparadas para el envío.
- (4) El material se facturará en el precio momento en el que éste esté preparado para su recogida por parte del cliente, previo aviso al cliente por escrito por parte de Kinetrol S.L.U.
- (5) Es responsabilidad del cliente hacerse cargo del transporte, ya sea poniéndose en contacto con una empresa transportista o bien recogido/delivered con un transporte privado. Exceptuando los casos en los que esté pactado, Kinetrol S.L.U. no deberá hacerse cargo del transporte ni de solucionar los posibles problemas originados por la empresa de transporte escogida por el cliente.

7. Garantía

El alcance de la garantía está regido por las disposiciones de la ley vigente, siguiendo las normas siguientes:

- (1) La garantía será válida sólo si los artículos entregados por Kinetrol S.L.U. son usados de forma adecuada siguiendo las especificaciones. Si la base del defecto fuera un parámetro inusual químico, físico o térmico del cual el cliente no alertó a Kinetrol S.L.U. en el momento de constitución del contrato, no se aplicará ninguna garantía. Lo mismo es válido cuando los defectos están causados por reparaciones o modificaciones asumidas por terceras partes sin la autorización por escrito de Kinetrol S.L.U.
- (2) Si el defecto no afecta el buen funcionamiento del instrumento o bien es estético, no se aplicará la garantía.
- (3) Los defectos aparentes deberán ser informados por escrito antes de los 14 días siguientes a la entrega; de lo contrario la cobertura de la garantía quedaría suspendida.
- (4) Cuando se descubra un defecto, el cliente deberá enviar el artículo defectuoso a las instalaciones de Kinetrol S.L.U. en Barcelona. Para todas las devoluciones, es necesario que el cliente se ponga en contacto con Kinetrol S.L.U. por escrito.
- (5) Si el artículo suministrado fuera defectuoso, Kinetrol S.L.U. debe reparar el defecto o como opción sustituir el producto. El cliente debe conceder un período de al menos 30 días más una semana de transporte para sustituir el artículo.
- (6) Si no se ha podido realizar esta reposición durante este período, el cliente puede siguiendo la cláusula 7 aquí descrita, rescindir el contrato o en el caso de reparación, remediar el defecto a expensas de Kinetrol S.L.U.
- (7) En la medida que el cliente está autorizado a ejercer los derechos arriba mencionados, el cliente está obligado a indicar en un plazo de 14 días de la petición de Kinetrol S.L.U. si y de qué modo debe ejercer tales derechos. Si el cliente no hiciera esta declaración dentro de tal período o si el cliente insistiera en una reposición, el cliente no debe estar autorizado a imponer derechos posteriores hasta que otro período más de al menos 30 días haya expirado sin resultado. Si durante el transcurso de este período posterior, resulta evidente que Kinetrol S.L.U. es incapaz de cumplir en el período mencionado, lo anteriormente dicho sería aplicado en consecuencia.
- (8) Solo el cliente está autorizado a imponer los derechos de garantía y no lo puede pasar a terceras personas.
- (9) Los gastos incurridos como resultado de reclamaciones injustificadas de calidad deberán ser soportados exclusivamente por el cliente.

8. Restricciones de la responsabilidad.

- (1) Kinetrol S.L.U. debe ser responsables por el daño incurrido a sus clientes en la plena extensión de la ley, si sus directivos son culpables de mal comportamiento intencional o negligencia grave. Además debe ser responsable en el caso de infracción en materia de obligaciones contractuales en cuya realización el cliente puede particularmente confiar, incluso en casos de negligencia ordinaria. En el caso de infracción en materia de obligaciones contractuales debido a negligencia ordinaria o en el caso de mal comportamiento intencional y negligencia grave de administradores los cuales no son una instancia superior, deberemos sólo ser responsables en la suma del perjuicio inherente previsible, tomando en cuenta todas las circunstancias importantes y reconocibles; la responsabilidad por el perjuicio consecuente como los beneficios no realizables, ahorros no realizables y otros perjuicios indirectos y en datos grabados están excluidos.
- (2) Las restricciones anteriormente mencionadas de responsabilidad se aplicarán a todos los perjuicios por daños, sin tomar en cuenta interpretaciones legales. Sin embargo, no se deberán aplicar en respecto al perjuicio a la vida, extremidades del cuerpo o salud. Además, la responsabilidad bajo la Ley de Responsabilidad de Productos y la responsabilidad bajo garantía de características explícitas o durabilidad no deberá ser afectada por la presente.
- (3) Las restricciones de responsabilidad se deberán aplicar en favor de los empleados de Kinetrol S.L.U. y terceras personas contratadas por dicha empresa.

9. Materiales peligrosos

- (1) En caso de una entrega a Kinetrol S.L.U. con fines de reparación o devolución, el cliente por la presente assume observar el reglamento en materiales peligrosos legalmente establecido.
- (2) El cliente debe, en particular, empaquetar y marcar apropiadamente el equipo lleno con materiales peligrosos o que puede entrar en contacto con tales materiales, y debe estar reflexionado en el escrito del pedido de reparación (en relación con materiales peligrosos en el sentido del Reglamento puede razonablemente ser exigido) incluyendo una hoja de datos de seguridad de acuerdo con el Reglamento 91/155/EEC.
- (3) Kinetrol S.L.U. puede rechazar la reparación de un equipo en el sentido del párrafo (2) en cualquier momento y sin restricción, haciendo referencia al asunto de materiales peligrosos, entendiendo que este equipo no fue fabricado por Kinetrol S.L.U. y que Kinetrol S.L.U. no facilita garantía para ello por ley. Las reclamaciones por perjuicios de cualquier clase contra Kinetrol S.L.U. están excluidas.
- (4) Kinetrol S.L.U., por la presente, se reserva expresamente el derecho de imponer querrelas de compensación en caso de un fallo en cumplir los reglamentos en materiales peligrosos.

10. Reserva de dominio

- (1) El cliente está autorizado a vender las mercancías entregadas por Kinetrol S.L.U. en su actividad comercial. Sin embargo, el cliente por la presente adjudica a Kinetrol S.L.U. todos sus derechos a cobrar a su cliente la suma del valor de la factura de las mercancías basadas en el contrato entre el cliente y Kinetrol S.L.U. Este derecho puede ejecutarse una vez vencida la fecha del plazo de pago de la factura.
- (2) El cliente no puede usar las mercancías propiedad de Kinetrol S.L.U. para el pago de cualquiera deuda ni usarlo como seguridad para cualquier tipo de negocio. En el caso de la ejecución de la ley vigente en compensación de deuda, el cliente debe informar sin retraso a Kinetrol S.L.U. de esto y así dar una posibilidad de presentar una protesta formal. Todos los gastos incurridos en este proceso irán a cargo del cliente.
- (3) Si la propiedad de Kinetrol S.L.U. fuera confiscada como resultado de las disposiciones obligatorias por ley, el cliente por la presente traspasa el derecho de cobro hacia su cliente de la suma del valor de la factura de nuestros bienes.
- (4) Si los bienes en cuestión estuvieran mezclados, combinados o consolidados con bienes que no pertenecieran a Kinetrol S.L.U., el cliente por la presente le concede la copropiedad en la suma del valor de la factura de los bienes implicados.

11. Miscelánea

- (1) Los derechos de patente, copyright y otros derechos de propiedad intelectual plasmados en los bienes y servicios suministrados por Kinetrol S.L.U. no deberán ser transferidos al cliente. La publicación de los planos, cálculo de costes, dibujos, muestras y otra documentación técnica generada por Kinetrol S.L.U. requiere consentimiento escrito previo. Kinetrol S.L.U. aplicará lo mismo si estos documentos han de ser copiados o hechos accesibles a terceros.
- (2) Si Kinetrol S.L.U. procesa los datos de las transacciones de negocio en sus compañías afiliadas, el cliente por la presente conoce y acepta el procesamiento central de tales datos del negocio. Por la presente, Kinetrol S.L.U. se reserva expresamente el derecho de hacer un seguro de crédito que concierne a alguna transacción comercial deducida con el cliente, y en este contexto facilitar al asegurador los datos requeridos del cliente, y el cliente por la presente consiente a eso.
- (3) No se aceptará devolución alguna sin previa y expresa autorización de Kinetrol S.L.U., previa consulta escrita por parte del cliente y aceptación de Kinetrol S.L.U.
- (4) Kinetrol S.L.U. se reserva el derecho de la modificación de sus productos y el desarrollo de la buena técnica de la construcción en base a la normativa vigente sin la obligatoriedad de previo aviso.